

SANTA CRUZ, 11 de enero de 2022. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

El Certificado N°110 de Sesión Ordinaria N°13 del Concejo Municipal de fecha 2 de noviembre de 2021, que aprueba suscribir convenio en virtud de lo indicado en el artículo 65 letra j, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Resolución Exenta N°3908 que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 078

1. **APRUÉBASE** el siguiente Convenio que a continuación se indica :

| NOMBRE CONVENIO | N° RES. AFECTA | FECHA |
|--|----------------|------------|
| Aprueba Complemento de Adición de Convenio "Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria" – Vacunación Covid -19. | N°3908 | 05/11/2021 |

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Directora (s) Sra. María José De Witt Troncoso, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



Gustavo William Arévalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
2.- Finanzas (01)
3.- Dirección de Salud (02)/